**APORTE DEL GOBIERNO DE CHILE AL INFORME DE LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL TRABAJO Y EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Conforme a la solicitud de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en línea con la resolución 43/7 del CDH, informamos a usted las siguientes iniciativas, programas y políticas públicas impulsadas por Chile en materia del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

**1. Ley 21.015[[1]](#footnote-1) de Inclusión Laboral:** entró en vigencia el 1 de abril de 2018, cuenta con un reglamento para el sector público y otro para el sector privado, y tiene por finalidad promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los principales temas que aborda destacan los siguientes:

* Instituciones públicas y privadas con 100 o más trabajadores y trabajadoras, deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.
* Las instituciones públicas deberán seleccionar preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.
* Se prohíbe toda discriminación hacia personas con discapacidad, que se traduzca en exclusiones o restricciones, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo.
* Respeta la dignidad de las personas con discapacidad mental, eliminando la discriminación salarial que antes permitía que recibieran una remuneración menor al sueldo mínimo.

**2. Programa Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)[[2]](#footnote-2):** Su propósito es que instituciones públicas y privadas, sujetas a la implementación de la Ley N°21.015, cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad. Para ello, el programa cuenta con dos componentes: Promoción del derecho al trabajo de personas con discapacidad y Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Durante el año 2019 se realizaron 16 seminarios, uno por cada región del país, y charlas complementarias en diversas comunas de 9 regiones del país. Durante el año 2020, esta iniciativa se ha ejecutado a través de:

* Universidad de la Frontera (UFRO): desarrollo de 5 cursos e-learning en materia de Inclusión Laboral, para capacitar 450 instituciones.
* Avanza Inclusión[[3]](#footnote-3): capacitaciones a equipos de gestión de personas de 450 instituciones sujetas al cumplimiento de la Ley.
* También se contrató a una consultora para realizar el diseño de una evaluación ex post del programa.

**3. Iniciativa “Más Inclusión”[[4]](#footnote-4), SENADIS-OIT:** Busca establecer, mediante el diálogo social, procesos tendientes al desarrollo de innovación social y generación de competencias de inclusión en actores públicos, sociedad civil y sector privado. Entre los productos, cabe destacar:

* Desarrollo plataforma web con diversos recursos de capacitación: cursos e-learning, Guías de Autoaprendizaje, cápsulas de video con entrevistas a expertos para relevar buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de inclusión. Esta plataforma es totalmente accesible y de acceso gratuito, para la población en general.
* Conformación de Mesas Regionales de Incidencia, en la Región Metropolitana y Maule, para desarrollar un Plan de Incidencia incorporando al sector público, al sector privado, a la sociedad civil y a los sindicatos.
* Talleres de Herramientas para la Participación, que se están desarrollando en todas las regiones del país, con foco principal en la sociedad civil. Con la experiencia de Maule y RM, se evidenció que se requiere un apoyo basal para las organizaciones de la sociedad civil, que les permitan una participación efectiva y en igualdad de condiciones con los demás actores para lograr una incidencia efectiva.
* Diseño de una estrategia comunicacional para difundir y visibilizar el programa “Más Inclusión”.
* Curso especializado para dirigentes sindicales y municipios.
* Diálogo “Protagonistas de un Nuevo Chile: Participación ciudadana de las personas con discapacidad” que busca reflexionar sobre los desafíos y oportunidades para lograr un Chile más inclusivo, en un contexto de COVID-19 y frente a las transformaciones nacionales, regionales y locales.

**4. Sello Chile Inclusivo[[5]](#footnote-5):** es un reconocimiento público que entrega desde 2012 el Gobierno de Chile, a través del SENADIS, a organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas de todo tamaño o rubro que demuestren ejemplaridad en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Reconoce la implementación y ejecución de buenas prácticas inclusivas, a instituciones que cumplan con el marco legal vigente en materias de accesibilidad universal e inclusión laboral de personas con discapacidad.

La Convocatoria 2019 se lanzó el 15 de octubre 2019. Por toda la contingencia del país, sumado al contexto de la pandemia actual, se ha postergado su re-lanzamiento para el año 2021.

**5. Cursos SENADIS-Servicio Civil[[6]](#footnote-6):** “Preparados para incluir” es el nombre de los cursos virtuales lanzados por SENADIS y el Servicio Civil, para capacitar a funcionarios públicos y municipales del país.

Hoy en Chile trabajan aproximadamente 900 mil funcionarios públicos, los cuales se pueden capacitar desde julio de 2020 a través de cursos e-learning sobre los siguientes temas: Derecho a la Accesibilidad Universal; Desafíos de los Servicios Públicos; Normas de Accesibilidad en Edificación y Urbanismo; y Acceso a la Información y Comunicación para la inclusión de personas con discapacidad.

**6. Evaluación Ley 21.015:** La ley establece que en el tercer año de vigencia (abril 2021) se debe realizar una evaluación inicial sobre su implementación, por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Están colaborando, además, en este proceso de balance la Dirección del Trabajo, Servicio Civil y SENADIS.

El periodo de evaluación del tercer año considera cuatro temas: la implementación y aplicación de la cuota de contratación del 1% en el sector público y privado; impacto de la cuota de contratación y propuesta sobre la mantención o aumento de ella en el sector público y privado; efectos en las empresas privadas que están sujetas a esta obligación; y revisar la aplicación y los resultados de las medidas alternativas de cumplimiento de las empresas privadas.

La evaluación deberá ser remitida a las comisiones de “Trabajo y previsión social” del Senado, así como a las comisiones “Trabajo y Seguridad social” y “Desarrollo social, Superación de la pobreza y Planificación” de la cámara de Diputados.

Entre las actividades propuestas para realizar esta evaluación, desde SENADIS se está haciendo una consulta pública a personas con discapacidad, familiares, personas cuidadoras y participantes en organizaciones de y para personas con discapacidad; grupos de discusión a personal del Servicio Civil y SENADIS; y entrevistas a personas de gestión y desarrollo de personas de instituciones públicas. Con la información se elaborarán dos informes a ser presentados al comité:

* Informe evaluación sector público: incorporando el análisis de los datos de reportabilidad, los grupos de discusión y entrevista a actores clave.
* Informe evaluación personas con discapacidad: incorporando lo recogido en la consulta pública.

**7. Ley 21.275[[7]](#footnote-7):** En octubre de 2020 se promulgó la Ley 21.275, estableciendo que las empresas de 100 o más trabajadores, además de estar obligadas a contratar al menos el 1% de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, deberán cumplir en noviembre de 2022 con lo siguiente:

* Al menos un trabajador/a que se desempeñe en funciones relacionadas con recursos humanos deberá contar con conocimientos específicos en materias que fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad.
* Elaborar y ejecutar anualmente programas de capacitación de su personal, con el objeto de otorgarles herramientas para una efectiva inclusión laboral.
* Promover políticas en materias de inclusión, y considerar en todas las actividades realizadas las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Actualmente se está en el proceso de levantar un ecosistema de perfiles que se complementen para incentivar la inclusión laboral. Este trabajo se está haciendo junto a *ChileValora[[8]](#footnote-8)* y el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Servicios Sociales. Una vez elaborados y acreditados los perfiles, que se espera sea en marzo-abril 2021, comenzará el proceso de certificación.

Por el presente documento, el Gobierno de Chile busca aportar al informe de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la relación entre la efectividad del derecho al trabajo y el disfrute de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad, a presentarse en la sesión 46ª del Consejo de Derechos Humanos. La información presentada fue preparada por la Oficina Nacional de la Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esperamos que su contenido sea de utilidad. Aprovechamos esta oportunidad para expresar las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

1. http://bcn.cl/2f9hw [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.senadis.gob.cl [↑](#footnote-ref-2)
3. https://avanzainclusion.cl [↑](#footnote-ref-3)
4. http://www.masinclusion.com [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.sellochileinclusivo.cl [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.senadis.gob.cl/sala\_prensa/d/noticias/8268/senadis-y-servicio-civil-lanzan-cursos-sobre-inclusion-de-personas-con-discapacidad-para-funcionarios-publicos [↑](#footnote-ref-6)
7. http://bcn.cl/2lty5 [↑](#footnote-ref-7)
8. https://www.chilevalora.cl [↑](#footnote-ref-8)